

Otros |
cursos |

Curso de Técnico en Enfermería

LA necesidad de contar con elementos que auxilien al personal técnico de alto nivel para el desempeño de labores rutinarias, sencillas, oportunas y eficaces, ha conducido a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, por conducto de la Dirección de Educación Profesional en Salud Pública, a promover cursos para Técnicos en Enfermería que se realizan en diversos centros de enseñanza, mediante convenios especiales con universidades y servicios de salud pública estatales.

Actualmente están funcionando 11, de los cuales, 3 son dependientes de universidades: Nuevo León, Autónoma de Guadalajara y Juárez de Durango; 6 de Servicios Coordinados de Salud Pública en los estados de Coahuila, Querétaro, Michoacán, Veracruz, Chihuahua y Morelos; 1 en los Servicios Coordinados del Territorio de Baja California y 1 en el Hospital Civil de Guadalajara.

La preparación del Técnico en Enfermería dura 10 meses.

Los 3 primeros para enseñanza teórica; los 5 siguientes son teoricoprácticos asistiendo los alumnos a diferentes instituciones de salud en la sede del curso y los 2 últimos meses son exclusivamente para

prácticas de campo en áreas seleccionadas.

Para ser admitido en el curso se requiere: a) Tener más de 15 años y menos de 35; b) Haber terminado su instrucción secundaria; c) Estar física y mentalmente sano; d) Someterse a los exámenes y pruebas que señala la Escuela de Salud Pública.

El plan de estudios comprende las materias siguientes y el número de horas asignadas a las mismas:

M A T E R I A S		
<i>No. de orden</i>		<i>No. de horas</i>
1.	Anatomía y fisiología	60
2.	Microbiología y parasitología	30
3.	Fundamentos de enfermería	180
4.	Enfermería medicoquirúrgica	59
5.	Introducción a la patología	20
6.	Salud pública	10
7.	Enfermería sanitaria	30
8.	Educación higiénica	10
9.	Nutrición (teoría y práctica)	36
10.	Higiene materno-infantil	15
11.	Personalidad y enfermedades	11
12.	Organización y funcionamiento de los servicios de enfermería a niveles estatal y local	10

Curso de Auxiliares de Enfermería

EN colaboración con la Dirección General de Servicios Coordinados de Salud Pública en Estados y Territorios, se realizan cursos para la prepa-

ración de Auxiliares de Enfermería bajo las siguientes normas:

- a) Tres meses de duración.

b) Veinte alumnas por curso.

c) Dependier de una Jefatura Estatal de Servicios de Salud Pública con asesoría técnica de la Dirección de Educación Profesional en Salud Pública.

d) Las sedes de los cursos se ubican en: Aguascalientes, Ags.; Campeche, Camp.; Tampico, Tamps.; Tepic, Nay., y Tuxtla Gutiérrez, Chis.

e) Las clases teóricas son de tipo informativo o de demostración pero la tendencia del curso es eminentemente práctica.

f) La enseñanza se caracteriza por la participación activa de las alumnas.

Los requisitos de admisión son:

1. Trabajar en una dependencia de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
2. Edad comprendida entre los 16 y 35 años.
3. Escolaridad de enseñanza primaria.

4. Estar física y mentalmente sana.

El plan de estudios comprende:

UNIDADES

- I. Orientación al curso.
- II. Organización de la Secretaría de Salubridad y Asistencia a nivel estatal.
- III. Medidas especiales para la conservación de la salud.
- IV. Atención materno-infantil.
- V. Cómo ayudar a una persona enferma a recuperar la salud.
- VI. Prevención y control de algunas enfermedades transmisibles.
- VII. Bases para participar en los programas de educación higiénica.
- VIII. Trabajo con la comunidad.
- IX. Aspectos administrativos que maneja la auxiliar de enfermería.

Cooperación con Escuelas de Medicina de las Universidades del País

LA Secretaría de Salubridad y Asistencia, por conducto de la Dirección de Educación Profesional en Salud Pública, ha determinado cooperar con las facultades de medicina para:

1o. Lograr la adaptación de los programas de enseñanza a los problemas de salud del país y a las demandas de servicios médicos considerando las características socioculturales de México.

2o. Mejorar la enseñanza de las disciplinas básicas de la carrera en sus aspectos académico y clínico; y

3o. Colaborar en la enseñanza de los sistemas administrativos de las escuelas de medicina.

Este programa, que implica la formulación de convenios especiales con cada escuela, se realiza con la valiosa participación de la Oficina Sanitaria Panamericana y comprende, por parte de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la ayuda

económica, y por la de la Oficina Sanitaria Panamericana, la asistencia técnica en cuanto a que por su conducto se gestiona y concede asesoría, becas para que profesores de las escuelas de medicina estudien la especialización de las materias que imparten y la concesión de bolsas viajeras para profesores que estudien los sistemas de organización y administración de escuelas de medicina de otros países. Tales convenios tienen como finalidad el fomento de la enseñanza sistemática de la medicina preventiva a lo largo de toda la carrera.

Actualmente se han celebrado convenios de la índole planteada, con las Universidades Autónomas de México y Guadalajara; con las universidades de Nuevo León, San Luis Potosí y Durango; y, además, con la Escuela de Medicina del Instituto Politécnico Nacional y la Médico Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.